

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE CÓDIGO No. 4233000-1360-2020

CERTIFICA QUE:

Que (e/la) RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS, identificado con NIT No. 830028126, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-1360-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2021 y el 30 de marzo de 2021. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de treinta y dos millones quinientos treinta y tres mil quinientos seis pesos m/cte. (\$32,533,506.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. E53 del 3 de mayo de 2021.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
2431	3311605567873	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General		32,533,506.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
2431	3311605567873	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	32,533,506.00

Descripción: SEGUNDO PAGO SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA E53

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2021.



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Administrativa Y Financiera

Solicitud No: 2889